

C.E. N° 185091

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 10 JUN 2011

VISTO: el Estatuto de la Agencia Internacional para las Energías Renovables (IRENA), firmado en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, el 26 de enero de 2009;-----

RESULTANDO: que dicho Instrumento fue aprobado por el Poder Legislativo el día 6 de abril de 2011 y la Ley correspondiente N° 18.743 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 15 de abril de 2011;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Convenio;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

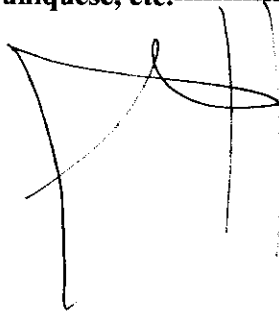
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

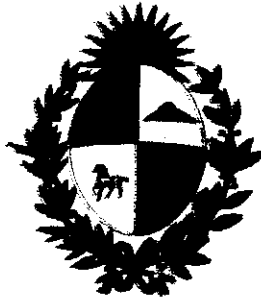
1°.- Designase Plenipotenciario al Señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República Federal de Alemania, Dr. Pelayo Díaz Mugerza, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Estatuto de la Agencia Internacional para las Energías Renovables (IRENA), firmado en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, el 26 de enero de 2009.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



JOSE MUJICA

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el Estatuto de la Agencia Internacional para las Energías Renovables (IRENA), firmado en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, el 26 de enero de 2009.

POR CUANTO dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día seis de abril de dos mil once y la correspondiente Ley número dieciocho mil setecientos cuarenta y tres fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día quince de abril de dos mil once.

DECLARA que los acepta, ratifica y confirma, prometiendo que serán inviolablemente cumplidos.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los _____ días del mes de _____ de dos mil once.

A very faint, handwritten signature or mark, possibly a stamp, located on the left side of the page.

A large, clear handwritten signature in black ink, which appears to be that of Jose Mujica, located in the bottom right corner of the page.



JOSE MUJICA

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al Señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República Federal de Alemania, Dr. Pelayo Díaz Muguerza, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Estatuto de la Agencia Internacional para las Energías Renovables (IRENA), firmado en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, el 26 de enero de 2009.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de del año dos mil once.

A small, stylized handwritten mark or signature in the left margin.

A large, stylized handwritten signature in the bottom right corner, likely belonging to the Minister of Foreign Affairs mentioned in the text.